



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCION ORDINARIA

ORD- 81117-000 -02841 - 2020

FECHA : 07 de julio de 2020

PÁGINA NÚMERO. 1 de 1

"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 del Decreto 268 de 2000 señala: "la provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera, cuyo titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, sólo podrán ser provistos en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones."

Que existen cargos en los niveles asesor, ejecutivo, profesional, técnico y asistencial que deben ser provistos mediante la figura del nombramiento provisional, en orden a mantener la continuidad en la función pública a cargo de la Contraloría General de la República.

Que por necesidades del servicio y encontrándose vacante temporal del cargo de Profesional Universitario, Nivel Profesional, Grado 02 en la Dirección de Vigilancia Fiscal de la Contraloría Delegada para el Sector Infraestructura, es necesario proveer dicho cargo.

Que en los numerales 2 y 4 del artículo 35 del Decreto 267 de 2000 se le confirió al Contralor General de la República la facultad de dirigir como autoridad superior las labores administrativas de las diferentes dependencias de la Entidad de acuerdo con la ley.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo primero. Nombrar provisionalmente por el término que dure el encargo del titular a JONATHAN AUGUSTO CARDENAS CHACON, identificado (a) con C.E. 798328, en el cargo de Profesional Universitario, Nivel Profesional, Grado 02 de la Dirección de Vigilancia Fiscal de la Contraloría Delegada para el Sector Infraestructura.

Artículo segundo. Al vencimiento del período a que se refiere el Artículo 1º, o antes de cumplirse, mediante resolución podrá declararse insubsistente el nombramiento y quedará retirado del servicio.

Artículo tercero. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los

CARLOS FÉLIX CORDOBA VARRARTE
Contralor General

Proyecto Leonor González- Grupo novedades de planta
Aprobó: Luisa Fernanda Morales Noriega- Gerente del Talento Humano

1/21

Bogotá D C, 13 de Julio de 2020

Señores
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
Ciudad

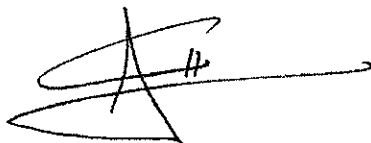
REFERENCIA: ACEPTACION DE NOMBRAMIENTO RESOLUCIÓN 02841

Respetados señores:

He sido comunicado de mi designación para el cargo de Profesional Universitario, Nivel Profesional, Grado 02 de la Dirección de Vigilancia Fiscal de la Contraloría Delegada para el Sector Infraestructura, frente a lo cual manifiesto mi gustosa aceptación y me comprometo a ejercer fielmente mis funciones

Agradezco su confianza

Cordialmente



Jonathan Augusto Cárdenas Chacón
Cédula Extranjería 798328



El servicio público es de todos Función Pública

FORMULARIO UNICO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JONATHAN AUGUSTO CARDENAS CHACON IDENTIFICADO CON CC CE (X) T.I. N° 798328 de Cucuta CON DOMICILIO PRINCIPAL EN Pais Colombia Departamento Cundinamarca Municipio Santa Fe de Bogotá D C Dirección Calle 127c #3-81 Torre 1 Apto 105 Barrio Usaquén Telefonos 300 3707321

Table with 3 columns: NOMBRES Y APELLIDOS, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, PARENTESCO. Row 1: Victoria Valentina Cárdenas Esquivel, R C N° 1232405318, Hija

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION (X) PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron

Table with 2 columns: CONCEPTO, VALOR. Rows include SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES (12 000 000), CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS (1 625 000), GASTOS DE REPRESENTACION (-), ARRIENDOS (-), HONORARIOS (-), OTROS INGRESOS Y RENTAS (11 500 000), TOTAL (\$ 25 125 000)

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son

Table with 5 columns: ENTIDAD FINANCIERA, TIPO DE CUENTA, NUMERO DE LA CUENTA, SEDE DE LA CUENTA, SALDO DE LA CUENTA. Row 1: Banco Bancolombia, Ahorros, 57198867057, C C Palatino, \$ 8 123,91

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes

Table with 3 columns: TIPO DE BIEN, IDENTIFICACION DEL BIEN, VALOR. Row 1: Muebles y enseres, 50% Hogar, \$ 20 000 000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banco Bancolombia	tarjeta de Credito	\$ 4 115 344
Banco Bancolombia	Credito Libre Inversion	\$ 9 520 628

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
Constructora J G C S A S	Representante Legal

c) En la actualidad SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con

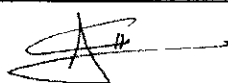
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
Maria Gabriela Esquivel Morales	CC (X) CE TI	1 093 797 486

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
Actividades de arquitectura e ingenieria y otras actividades	Ingeniero Residente / Valuador

3. FIRMA



 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Bogotá D C , 13 de Julio del 2020

 CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

ENTIDAD RECEPTORA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO CARDENAS		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CHACON		NOMBRES JONATHAN AUGUSTO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN CC <input type="radio"/> CE <input checked="" type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No 798328			SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL <input type="radio"/> EXTRANJERO <input checked="" type="radio"/>	PAÍS VENEZUELA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NUMERO _____ D M _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA PAIS DIA <input type="text" value="11"/> MES <input type="text" value="07"/> AÑO <input type="text" value="1978"/> DEPTO TACHIRA (VENEZUELA) MUNICIPIO CARDENAS			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 127C #3-81 EDIFICIO ALTOS DEL CERRO TORRE I APTO 105 PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA MUNICIPIO USAQUEN TELEFONO 300 370 73 21 EMAIL jonathan_acc@hotmail.com		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO BACHILLER EN CIENCIAS			
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1o	2o	3o	4o	5o	6o	7o	8o	9o	10	X	MES	<input type="text" value="07"/>	AÑO	<input type="text" value="1995"/>

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA), ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRIA O MAGISTER), DDC (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN					No DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO				
TE	06	X		TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN CONSTRUCCION CIVIL	06	2	0	0	1	
UN	10	X		INGENIERO CIVIL	12	2	0	0	7	187 195
UN	CONVALIDACION	X		INGENIERO CIVIL	07	2	0	1	5	25202-319038
MG	7 (TRIMESTRES) SOLO FALTA TESIS		X	MAGISTER EN GERENCIA DE CONSTRUCCION						

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES	X			X			X		

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO BOGOTA 2019		PÚBLICA	PRIVADA X
		PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO SUBA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD consorciobogota2019@gmail.com
TELÉFONOS 317 423 82 11	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 09 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 01 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL RESIDENTE TECNICO DE INVENTORIA	DEPENDENCIA INTERVENTORIA TECNICA		DIRECCIÓN INGENIERIA
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CONSTRUCTORA JGC CA		PÚBLICA	PRIVADA X
		PAÍS VENEZUELA	
DEPARTAMENTO TACHIRA	MUNICIPIO SAN CRISTOBAL		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD jgc constructora@gmail.com
TELÉFONOS +58 (414) 376 42 13	FECHA DE INGRESO DÍA 13 MES 10 AÑO 2003		FECHA DE RETIRO DÍA 05 MES 03 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO GERENTE GENERAL	DEPENDENCIA PROYECTOS Y PRESUPUESTOS		DIRECCIÓN INGENIERIA
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA
		PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [] MES [] AÑO [][][]		FECHA DE RETIRO DÍA [] MES [] AÑO [][][]
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA
		PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [] MES [] AÑO [][][]		FECHA DE RETIRO DÍA [] MES [] AÑO [][][]
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO SECTOR PRIVADO	17	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	17	7

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA


PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTICULO 5o DE LA LEY 190/95)

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

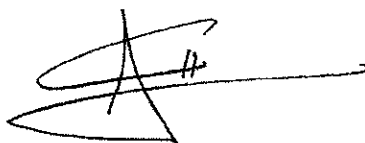
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS CDMO SDPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

 CONTRALORIA <small>GENERAL DE LA REPUBLICA</small> Sistema de Control Interno y Gestión de la Calidad <small>(SCIGC)</small>	Macroproceso: Gestión Talento Humano	Proceso: Gerenciar Talento Humano	
	Plantilla Declaración Juramentada Procesos de Carácter Alimentario		
	Código. GTH - 01- AX- 0034	Versión: 1.0	Página 1 de 1

DECLARACIÓN JURAMENTADA PROCESOS DE CARÁCTER ALIMENTARIOS

Yo Jonathan Augusto Cárdenas Chaçón Identificado con cédula de extranjería No. 798328, expedida en Norte de Santander, declaro bajo la gravedad de juramento que no tengo conocimiento de procesos pendientes¹ de carácter alimentario y cumpliré con mis obligaciones familiares.

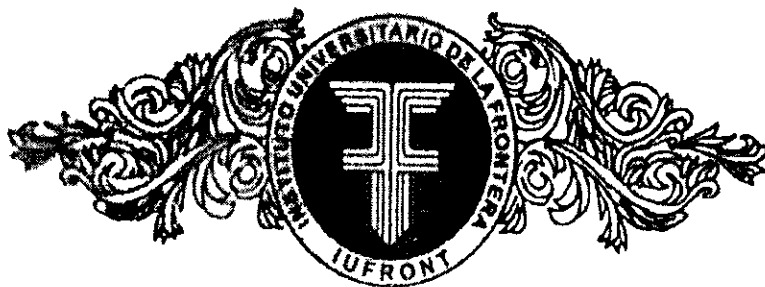


Firma _____

C.E. No. 798328

Declarada en Bogotá D.C a los 13 días del mes Julio del año 2020

¹ El conocimiento al que se refiere sobre la existencia de procesos alimentarios pendientes, es únicamente el que adquiere el demandado por notificación de la demanda correspondiente, en los terminos previstos por el Código General del Proceso



República Bolivariana de Venezuela
Ministerio de Educación, Cultura y Deportes



Por cuanto el (la) Ciudadano(a) Bachiller

Jonathan Augusto Cárdenas Chacón

Titular de la Cédula de Identidad N°. M2.958.332, aspirante al Título de Técnico Superior Universitario, cumplió con todos los requisitos exigidos por las Leyes para obtenerlo, en nombre de la República y por autoridad de la Ley, se le confiere el Título de:

**Técnico Superior Universitario
en
Construcción Civil**

Reconócese y téngase en toda la República, al mencionado(a) ciudadano(a) como Técnico Superior de nivel Universitario con todos los derechos que le otorgan las Leyes. En fe de lo cual se firma el presente Título en unión del Sub-Director Académico y el Jefe de Control de Estudios, en San Cristóbal a los Veintitres días del mes de Junio del dos mil uno. Años 191° y 142°

Freddy Molina Zambrano
Director General



Jonathan Augusto Cárdenas Chacón
Sub-Director Académico

Queda registrado bajo el N° 278

del libro Respectivo.

Jonathan Augusto Cárdenas Chacón
Jefe de Control de Estudios

Jonathan Augusto Cárdenas Chacón
Sub-Director Académico

Oficina Principal de Registro Público
del Estado Falcón San Cristóbal
Ley de Registro de 2002
Años 191° y 142°
Con esta fecha y bajo el N° 278, Folio 111-
del Registro Unión y Principal, queda
registrado el presente Título Derechos
Escritura No. 00 No. Título No.
Total No. Planilla No. 27833

Jonathan Augusto Cárdenas Chacón
Ministro de Educación,
Cultura y Deportes

Resuelto: con esta fecha, 20 de 06 de 2001
se refiere el Título de Técnico Superior
Universitario Otorgado al ciudadano(a):

Jonathan Augusto Cárdenas Chacón

Quedando registrado bajo el N° 6099 Folio 264 Tomo 2

El Registrador Principal
Jonathan Augusto Cárdenas Chacón



24 OCTUBRE 1973



21 MAYO 1974



Universidad Rafael Urbaneja

Doctor Jesús Esparza Bracho
Rector
Hago saber

Que el ciudadano

Jonathan Augusto Cárdenas Chacón

titular de la C.A.U-12.958.332, cumplió con todos los requisitos exigidos por las leyes para obtener el título de

Ingeniero Civil

el cual se le confiere en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

Reconózcase y téngase en toda la República, al mencionado ciudadano como tal Ingeniero, con todos los derechos que otorgan las leyes, en fe de lo cual, firmo el presente Diploma en unión del Secretario, el Decano y dos Profesores de esta Universidad, en Maracaibo a los ocho días del mes de diciembre de dos mil siete.

Colegio de Ingenieros de Venezuela
Inscripción No. 87195 Fecha 21-01-2008
PRESIDENTE Ing. ENZO BETANCOURT
SECRETARIO Ing. GIOVANNI BIANCO

[Signatures of Rector, Decano, and Professors]
El Rector,
El Decano,
Profesor,
Profesor,
El Secretario,

Oficina Principal del Registro del Estado Zulia
Maracaibo, 08 de Diciembre de 2007. Folios 19 y 198-
El presente Título quedó registrado bajo el N° 268
del Protocolo Principal y duplicado que se lleva
a la esta oficina durante el 4º trimestre del co-
rriente año. En el Libro Especial se inscribieron
dos ejemplares por valor de Bs. 10.000. - Tomo 107
Folio 29

Registrar Principal
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO ZULIA
María Teresa de los Ríos
ABOGADA
REGISTRADORA PRINCIPAL (I)



Con esta fecha 23 de noviembre de 2007.
Se refrenda el título de
Ingeniero Civil
otorgado al ciudadano
Jonathan Augusto Cárdenas Chacón
quedando registrado bajo el N° 1806
al folio 131

Ministro del Poder Popular para la Educación Superior

Refrendado por el Rector
N 2275 de fecha 14-08-2007
Guión N 18 del N° 38 folio
de fecha 13-08-2007

CONSORCIO BOGOTA 2019
NIT. 901.310.025-2

CERTIFICA

A QUIEN INTERESE

Que el Sr. **JONATHAN AUGUSTO CARDENAS CHACON** identificado con Cedula de Extranjeria No. **798328**, se desempeñó dentro de nuestro equipo de trabajo mediante **CONTRATO LABORAL** desde el día **01** de **SEPTIEMBRE** de **2019** hasta el **31** de **ENERO** de **2020** en el cargo de **RESIDENTE TECNICO DE INTERVENTORÍA** dentro del contrato No **582** de **2019** cuyo objeto es la **INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS ACCIONES QUE PROMUEVAN EL EMBELLECIMIENTO, MEJORAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y FÍSICA DE LOS TERRITORIOS, POR MEDIO DE ESTRATEGIAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS QUE FORTALEZCAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA** desarrollado en la ciudad de **BOGOTÁ D.C.**, y dentro del cual se le asignaron y desarrolló las siguientes funciones:

- Realizar en campo las jornadas de trabajo que sean necesarias para realizar el seguimiento de cada una de las acciones dentro de todas las etapas de ejecución del contrato.
- Seguir las indicaciones del Coordinador técnico en cuanto a la distribución y programación de las actividades en los trabajos de seguimiento de campo en todas las actividades de ejecución.
- Asistir y entregar la información necesaria para llevar a cabo comités semanales con los Coordinadores.
- Entregar, archivar, organizar y tabular la información resultante de los seguimientos diarios elaborados
- Generar y entregar al Coordinador técnico registros diarios, informes semanales de los avances, revisión y aprobación de actividades ejecutadas, verificación de formatos, protocolos, fichas, modelos, guías y bases de datos utilizados y entregados por el contratista, durante la ejecución de las siguientes actividades
 - Caracterizaciones Técnicas
 - Actividad Concertación Color Alistamiento de Fachadas en temas carácter técnico
 - Pintura Fachadas en Alturas superior nivel 1
 - Pintura Culatas y Laterales en Alturas
 - Pintura de marcos y culatas en laterales
 - Pintura de marcos en fachadas superior nivel 1
 - Pintura de ornamentación en fachada superior nivel 1
 - Jornada embellecimiento en temas de carácter técnico
 - Eventos de Cierre

- Apoyar la elaboración y seguimiento de matriz de seguimiento técnico semanal
- Verificación de cumplimiento de normas técnicas y ambientales nacionales e internacionales en el suministro de insumos, equipos y kits para las actividades técnicas
- Toma de registro fotográfico por jornada de trabajo diaria

La presente CERTIFICACION LABORAL se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D C. el día **31** de **ENERO** de **2020**



IVONNE SEPULVEDA MARIN
Representante Legal
CONSORCIO BOGOTÁ 2019

c c Archivo

A QUIEN PUEDA INTERESAR

A través de la presente **CERTIFICAMOS** que el Señor: **JONATHAN AUGUSTO CARDENAS CHACON**; identificado con cédula de identidad N° V- **12.958.332**, de profesión **INGENIERO CIVIL**; se desempeñó dentro de nuestra sociedad mercantil **CONSTRUCTORA J.G.C C.A**, identificada bajo registro de información fiscal N° J-31062884-0; como **GERENTE GENERAL DE PROYECTOS / INGENIERO RESIDENTE e INSPECTOR** en diversos proyectos de contrataciones públicas y privadas desde el **13 de Octubre del 2003** al **05 de Marzo del 2018**, desempeñando las siguientes funciones u obligaciones:

1. Dirigir la ejecución, conforme a los planos y especificaciones técnicas establecidas en el proyecto.
2. Velar por el mejor aprovechamiento de los equipos, herramientas, talento humanos adecuados y necesarios dentro de la obra.
3. llevar a cabo el proyecto encomendado con la calidad, tiempo y costo considerado.
4. Cumplir con las Normas de Seguridad e Higiene Industrial y de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato suscrito por la empresa.
5. Representación técnica en la obra; encargado de la planificación, coordinación del personal directo de la obra y en su caso a los diferentes contratistas que intervienen en la obra, como pueden ser: contratistas Eléctricos, de Acabados, etc.
6. Hacer los requerimientos de material oportunos y elabora reportes de avances de obra, ejecución de la obra y de las actividades de control, tales como calidad, organización del personal, actas, mediciones, valuaciones y demás actos administrativos similares.
7. llevar el libro de obra conjuntamente con el Ingeniero residente, Inspector o interventor.
8. Tendrá poder suficiente para actuar por la empresa durante la ejecución de los trabajos de obras civiles.

CALLE 8 N° 2-111 Táriba
Estado Táchira

TELEFONO +58 (414) 376.42.13

Email: jgc.constructora@gmail.com // osmanperez@gmail.com

9. Realizar cualquier otra función, en el ámbito de su competencia como residente o inspector que le sea asignada por la empresa Constructora J.G.C.
10. Elaborar y firmar el acta de inicio de los trabajos, conjuntamente con el Ingeniero Residente y/o inspector.
11. Supervisar la calidad de materiales, los equipos y la tecnología que la empresa utilizará en la obra.
12. Rechazar y hacer retirar de la obra los materiales y equipos que no reúnan las condiciones o especificaciones para ser utilizados o incorporados a la obra.
13. Fiscalizar los trabajos que se ejecuten y la buena calidad de las obras concluidas o en proceso de ejecución, y su adecuación a los planos, a las especificaciones particulares, al presupuesto original o a sus modificaciones, a las instrucciones del órgano o ente contratante y a todas las características exigibles para los trabajos que ejecute la empresa constructora J.G.C.
14. Suspender la ejecución de partes de la obra cuando éstas no se estén ejecutando conforme a los documentos y normas técnicas, planos y especificaciones de la misma.
15. Recibir las observaciones y solicitudes que formule por la contratante en relación con la ejecución de la obra, e indicarle las instrucciones, acciones o soluciones que estime convenientes, dentro de los plazos previstos en el contrato o con la celeridad que demande la naturaleza de la petición.
16. Informar, al menos mensualmente, el avance técnico y administrativo de la obra y notificar de inmediato, por escrito, al órgano o ente contratante cualquier paralización o anormalidad que observe durante su ejecución.
17. Coordinar con el proyectista y con el órgano o ente contratante para prever, con la debida anticipación, las modificaciones que pudieren surgir durante la ejecución.
18. Dar estricto cumplimiento al trámite, control y pago de las valuaciones de obra ejecutada.
19. Conocer cabalmente el contrato que rija la obra a inspeccionar o inspeccionada.
20. Elaborar y firmar el acta de terminación y recepción provisional o definitiva de la obra conjuntamente con las partes profesionales responsables.

21. Velar por el estricto cumplimiento de las normas laborales, de seguridad industrial y de condiciones en el medio ambiente de trabajo.
22. Elaborar, firmar y tramitar, conforme al procedimiento establecido en estas condiciones, las actas de paralización y reinicio de los trabajos y las que deban levantarse en los supuestos de prórroga, conjuntamente con los profesionales que participan en la obra.
23. Cualquiera otra que se derive de las obligaciones propias de la ejecución del contrato y empresa.

Certificación laboral que se expide a solicitud de la parte interesada a los cinco (05) días del mes de Marzo del dos mil dieciocho (2018).



Dr. Osman Pérez Niño
Director de Operaciones

C.I: V-14.042.413

CEL.+58 (414) 376.42.13

Correo:osmanperez@gmail.com // jgc.constructora@gmail.com

CALLE 8 N° 2-111 Táriba

Estado Táchira

TELEFONO +58 (414) 376.42.13

Email: jgc.constructora@gmail.com // osmanperez@gmail.com



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JONATHAN AUGUSTO CARDENAS CHACON, identificado(a) con Cedula de Extranjería 798328, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-319038 desde el 16 de Diciembre de 2015, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1429.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**.
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de Julio del año dos mil veinte (2020).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, la falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.